

FECHA: 26/09/2018

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0639/2008

ID TÍTULO: 4310077

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Comunicación por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del apartado 1.3. referentes a la normativa de permanencia y número

mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo. Se incluye el reconocimiento de créditos por título propio y por experiencia profesional, tal como se indica en el R.D. 1397/2007 en su artículo 6. Se modifica la información referente a los perfiles de profesorado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Corrección del enlace a las normas de permanencia del título. Y actualización del número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Inclusión del número máximo de créditos reconocidos por títulos propios y experiencia profesional. Se adapta esta cantidad a la legislación vigente (9 ECTS entre experiencia profesional y títulos propios, 15% del total).

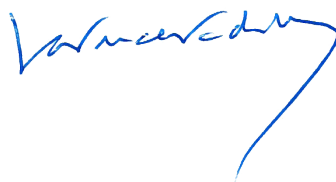
6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Corrección de las tablas de las categorías del profesorado y de la descripción detallada del profesorado del máster.

Madrid, a 26/09/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo